



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCION XVI CP 140800 MEXICO D.F
INCA30623C16
TELS. (+52) (55) 5573 2911

ESTADO : AUTORIZADO

HOJA : 1

REQUISICIÓN No.	182796	PROVEEDOR:	0010-LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	CONDICIONES DE ENTREGA:	DE ACUERDO AL CALENDARIO	CONDICIONES DE PAGO:	20 DIAS DE CREDITO
FECHA PEDIDO	30/05/2019	RFC:	LP1830527KJ2	REFERENCIA INTERNA:		EFFECTUAR ENTREGA EN:	MOTIVO COMPRA
		R.LEGAL:	DIEGO ANTONIO AYALA GARCIA			ALMACEN GENERAL	ART. 42 ADJUDICACION DIRECTA
		PROYECTO:	20138 APOYO ADMON A ATENCION MEDICA			LUNES A VIERNES DE 7:30-14:00 HR.	

NO. PEDIDO

AD190735

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUE.

OBSERVACIONES:..

#	PART.	PROY.	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
1	25401	20138	25401101017	Llave de 3 vias con extension de 80 cm PISA GIRATEK 4003650 Llave de 3 vias C/Tubo de extension llave para usos diversos de tres vias con sellado hermetico, que garantice el 100% de un sistema cerrado por tiempo prolongado a prueba de presion hasta 4.5 bar, cuerpo totalmente transparente con flechas de direccion que favorezca buenas tasas de flujo, rotacion de 360° sin limitacion y de facil manejo, no rigida al manipular con conexiones, envoltura en papel grado medico, esteril, el luer lock se mueva. C/Tubo de extension grado medico integrado, unido en sistema cerrado 2 vias 13 cm accesos vasculares PISA 4023633 SISTEMA CERRADO PARA ACCESOS VASCULARES VENOSOS Y ARTERIALES LIBRE DE AGUAS Y TAPONES FORMADOS POR TRES PIEZA, CON ENTRADA UNIVERSAL LISA, SIN HENDIDURAS, COMPATIBLE CON TODAS LAS SOLUCIONES INCLUYENDO AGENTES CITOSTATICOS Y SOLUCIONES HIPEROSMOLARES IDEAL PARA INYECCION Y EXTRACCION, CON EXTENSION DE 13 CM MICRO 2 VIAS, BUSTIER CON UNA PIEZA (DOS CONECTORES FIJOS DE CONO DE POLICARBONATO, SELLO DE SILICON, CUERPO DE VALOX, DIAMETRO INTERNO DE 1.2 MM CAPACIDAD DE 0.04 ML, CON TERMINAL LUER LO SISTEMA CERRADO 3 vias 17 cm accesos vasculares PISA 4036587 SISTEMA CERRADO PARA ACCESOS VASCULARES VENOSOS Y ARTERIALES LIBRE DE AGUAS Y TAPONES FORMADOS POR TRES PIEZAS, CON ENTRADA UNIVERSAL LISA SIN HENDIDURAS, COMPATIBLE CON TODAS LAS SOLUCIONES INCLUYENDO AGENTES CITOSTATICOS Y SOLUCIONES HIPEROSMOLARES IDEAL PARA INYECCION Y EXTRACCION, CON EXTENSION DE 17 CM MICRO 3 VIAS, BUSTIER CON UNA PIEZA (TRES CONECTORES FIJOS DE CONO DE POLICARBONATO, SELLO DE SILICON, CUERPO DE VALOX, CON EXTENSION ANTACODAMIENTO DE TRIPLE DERIVACION) DIAMETRO INTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 50% SPRAY PISA 4000920 HIPOCLORITO DE SODIO AL 50%, PARA USO EXTERNO, FRASCO SPRAY CON 200 ML. FRASCO SPRAY FLEBOTEK INFUSOMAT C/PICO PIEZA	1,000.00	PZA	8.520000	8,520.00
2	25401	20138	25401101125	SISTEMA CERRADO 2 vias 13 cm accesos vasculares PISA 4023633 SISTEMA CERRADO PARA ACCESOS VASCULARES VENOSOS Y ARTERIALES LIBRE DE AGUAS Y TAPONES FORMADOS POR TRES PIEZA, CON ENTRADA UNIVERSAL LISA, SIN HENDIDURAS, COMPATIBLE CON TODAS LAS SOLUCIONES INCLUYENDO AGENTES CITOSTATICOS Y SOLUCIONES HIPEROSMOLARES IDEAL PARA INYECCION Y EXTRACCION, CON EXTENSION DE 13 CM MICRO 2 VIAS, BUSTIER CON UNA PIEZA (DOS CONECTORES FIJOS DE CONO DE POLICARBONATO, SELLO DE SILICON, CUERPO DE VALOX, DIAMETRO INTERNO DE 1.2 MM CAPACIDAD DE 0.04 ML, CON TERMINAL LUER LO SISTEMA CERRADO 3 vias 17 cm accesos vasculares PISA 4036587 SISTEMA CERRADO PARA ACCESOS VASCULARES VENOSOS Y ARTERIALES LIBRE DE AGUAS Y TAPONES FORMADOS POR TRES PIEZAS, CON ENTRADA UNIVERSAL LISA SIN HENDIDURAS, COMPATIBLE CON TODAS LAS SOLUCIONES INCLUYENDO AGENTES CITOSTATICOS Y SOLUCIONES HIPEROSMOLARES IDEAL PARA INYECCION Y EXTRACCION, CON EXTENSION DE 17 CM MICRO 3 VIAS, BUSTIER CON UNA PIEZA (TRES CONECTORES FIJOS DE CONO DE POLICARBONATO, SELLO DE SILICON, CUERPO DE VALOX, CON EXTENSION ANTACODAMIENTO DE TRIPLE DERIVACION) DIAMETRO INTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 50% SPRAY PISA 4000920 HIPOCLORITO DE SODIO AL 50%, PARA USO EXTERNO, FRASCO SPRAY CON 200 ML. FRASCO SPRAY FLEBOTEK INFUSOMAT C/PICO PIEZA	2,400.00	PZA	47.980000	115,152.00
3	25401	20138	25401151124	SISTEMA CERRADO 3 vias 17 cm accesos vasculares PISA 4036587 SISTEMA CERRADO PARA ACCESOS VASCULARES VENOSOS Y ARTERIALES LIBRE DE AGUAS Y TAPONES FORMADOS POR TRES PIEZAS, CON ENTRADA UNIVERSAL LISA SIN HENDIDURAS, COMPATIBLE CON TODAS LAS SOLUCIONES INCLUYENDO AGENTES CITOSTATICOS Y SOLUCIONES HIPEROSMOLARES IDEAL PARA INYECCION Y EXTRACCION, CON EXTENSION DE 17 CM MICRO 3 VIAS, BUSTIER CON UNA PIEZA (TRES CONECTORES FIJOS DE CONO DE POLICARBONATO, SELLO DE SILICON, CUERPO DE VALOX, CON EXTENSION ANTACODAMIENTO DE TRIPLE DERIVACION) DIAMETRO INTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 50% SPRAY PISA 4000920 HIPOCLORITO DE SODIO AL 50%, PARA USO EXTERNO, FRASCO SPRAY CON 200 ML. FRASCO SPRAY FLEBOTEK INFUSOMAT C/PICO PIEZA	2,600.00	PZA	65.190000	169,494.00
4	25401	20138	25401100936	HIPOCLORITO DE SODIO AL 50% SPRAY PISA 4000920 HIPOCLORITO DE SODIO AL 50%, PARA USO EXTERNO, FRASCO SPRAY CON 200 ML. FRASCO SPRAY FLEBOTEK INFUSOMAT C/PICO PIEZA	72.00	FRS	104.000000	7,488.00
5	25401	20138	25401100936	HIPOCLORITO DE SODIO AL 50% SPRAY PISA 4000920 HIPOCLORITO DE SODIO AL 50%, PARA USO EXTERNO, FRASCO SPRAY CON 200 ML. FRASCO SPRAY FLEBOTEK INFUSOMAT C/PICO PIEZA	600.00	PZA	72.580000	43,548.00

UZZIEL JIMENEZ AYALA
ADQUISICIONES
JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"
MEXICO
YLESCAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO
ALATORRE HERNANDEZ ALEJANDRO
RECURSOS MATERIALES
AUTORIZO
ACEVEDO VALADEZ ARMANDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OBSERVACIONES:

PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO NO.

FECHA

MES DIA AÑO

CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES

1. EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE ESTE PEDIDO QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.
2. TODA FACTURA DEBERA AMPARAR UN SOLO PEDIDO EN CONSECUENCIA SIN DICHO REQUISITO NO SE RECIBIRAN AQUELLAS A REVISION NI SE ACEPTARAN LOS BIENES QUE AMPAREN ESTAS.
3. LAS ENTREGAS SOLO SE DEBERAN REALIZAR EN EL LUGAR QUE SEÑALA EL PEDIDO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LUGAR DISTINTO DEL SEÑALADO.
4. LAS FACTURAS QUE AMPAREN ESTE PEDIDO DEBERAN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"
JUAN BADIANO NO. 1 COL. SECCION XVI
DELEG. TLALPÁN C.P. 14080 MÉXICO D.F.
R.F.C. INCA30623C16
5. LAS FACTURAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL EL DIA EN EL QUE SE REALIZA LA ENTREGA DE MATERIAL Y FINALMENTE EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS LOS DIAS LUNES DE CADA SEMANA DE LAS 10:00 A 13:00 HORAS RECIBIENDO A CAMBIO EL PROVEEDOR UN CONTRARECIBO EN EL CUAL SE INDICARA LA FECHA DE ENTREGA DEL CHEQUE.
6. EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES LAS FACTURAS ASI DEBERAN HACERLO CONSTAR INDICANDO ADEMAS PEDIDO AL QUE SE AMPARAN EL ORIGINAL DEL PEDIDO SE DEBERA ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA ENTREGA.
7. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRA PRESCINDIR ESTE PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO SIN PREJUDICIO DE EJERCITAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO.

1. LA FORMALIZACION DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERA COMO LA ACEPTACION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CENTRAN CON ESTE DOCUMENTO Y DE LAS BASES DEL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE.
2. LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN ESTE PEDIDO SERAN FIJOS Y PERMANECERAN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS SIN EMBARGO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA LAS CONDICIONES SE ESTABLECERAN EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE PEDIDO.
3. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN ESTE PEDIDO EN EL PLAZO QUE PARA TAL FINALIDAD SE LE CONCEDE Y DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS INDICADAS EN EL MISMO.
4. EL PROVEEDOR PAGARAL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DIARIO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES LA QUE NO EXCEDERA EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y SERA DETERMINADA EN FUNCION DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.
5. EL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
6. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PEDIDO NO PODRAN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTALMENTE A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA.
7. LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR FORMALICE EL PEDIDO.
8. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUEDIERA CORRESPONDER SEÑALANDO PARA TALE EFECTOS EL DOMICILIO INDICADO EN EL AVVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.
9. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL INSTITUTO PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
10. LOS PROVEEDORES CON QUIEN SE CELEBRE ESTE PEDIDO DEBERAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO" DEBEA SER POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTICULO 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL SERVIDOR PUBLICO QUE DEBERA FIRMAR EL CONTRATO BAJO LA RESPONSABILIDAD PODRA EXCEPTAR AL PROVEEDOR DE REPRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
11. EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRAN PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDENAMIENTO JURIDICO DE APLICACION SUPLEMENTARIA A LA LEY LA MATERIA DE DISPOSICION DE SU ARTICULO 11.



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCIÓN XVI CP 140800 MEXICO D.F
INC430623C16
TELS. (+52) (55) 5573 2911

ESTADO : AUTORIZADO

HOJA : 2

REQUISICIÓN No.

182796

PROVEEDOR:

0010-LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

CONDICIONES DE ENTREGA:

DE ACUERDO AL CALENDARIO

CONDICIONES DE PAGO:

20 DIAS DE CREDITO

FECHA PEDIDO

30/05/2019

RFC: LP1830527KJ2

REFERENCIA INTERNA:

NO. PEDIDO

R.LEGAL: DIEGO ANTONIO AYALA GARCIA

PROYECTO: 20138 APOYO ADMON A ATENCION MEDICA

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN GENERAL

MOTIVO COMPRA

ART. 42 ADJUDICACION DIRECTA



AD190735

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUE.

OBSERVACIONES:..

PART. PROY. ARTICULO

DESCRIPCION

CANTIDAD U/A

PRECIO

IMPORTE

IPISA4003309|FLEBOTEK INFUSOMAT OPACO, PIEZA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PR/SP

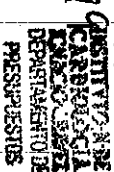
6073

PARTIDA

25901

AUTORIZACIÓN No.

GENEX A. 31 DE 05 DE 2019



FIRMA

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

JUAN BADIANO #1 COL. SECCIÓN XVI CP 140800 MEXICO D.F

INC430623C16

TELS. (+52) (55) 5573 2911

TOTAL EN LETRA (* TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 324,400 M.N. *)

TOTAL PEDIDO 399,274.32

UZZIEL

YLLASCAS FERNANDEZ JOSÉ ANTONIO

ALATORRE HERNANDEZ ALEJANDRO

ACEVEDO PALADEZ ARMANDO

ADJUDICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"

RECURSOS MATERIALES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GENERO

MEXICO

CO4300-A

OBSERVACIONES:

PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO No.

FECHA

MES DIA AÑO

CONDICIONES

1. EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE ESTE PEDIDO QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.
2. TODA FACTURA DEBERA AMPARAR UN SOLO PEDIDO EN CONSECUENCIA SIN DICHO REQUISITO NO SE RECIBIRAN AQUELLAS A REVISION NI SE ACEPTARAN LOS BIENES QUE AMPAREN ESTAS.
3. LAS ENTREGAS SOLO SE DEBERAN REALIZAR EN EL LUGAR QUE SEÑALA EL PEDIDO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LUGAR DISTINTO DEL SEÑALADO.
4. LAS FACTURAS QUE AMPAREN ESTE PEDIDO DEBERAN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ".
JUAN BADIÑO NO. 1 COL. SECCION XVI
DELEG. TLALPÁN C.P. 14080 MÉXICO D.F.
R.F.C. INC430623C16
5. LAS FACTURAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL EL DÍA EN EL QUE SE REALIZA LA ENTREGA DE MATERIAL Y FINALMENTE EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA DE LAS 10:00 A 13:00 HORAS RECIBIENDO A CAMBIO EL PROVEEDOR UN CONTRARECIBO EN EL CUAL SE INDICARA LA FECHA DE ENTREGA DEL CHEQUE.
6. EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES LAS FACTURAS ASI DEBERAN HACERLO CONSTAR INDICANDO ADEMAS PEDIDO AL QUE SE AMPARAN EL ORIGINAL DEL PEDIDO SE DEBERA ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA ENTREGA.
7. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRA PRESUMIR ESTE PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUN A SU CARGO SIN PREJUDIO DE EJERCITAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULAS GENERALES

1. LA FORMALIZACIÓN DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ COMO LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CENTREN CON ESTE DOCUMENTO Y DE LAS BASES DEL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE.
2. LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN ESTE PEDIDO SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS SIN EMBARGO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA LAS CONDICIONES SE ESTABLECERAN EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE PEDIDO.
3. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN ESTE PEDIDO EN EL PLAZO QUE PARA TAL FINALIDAD SE LE CONCEDE Y DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL MISMO.
4. EL PROVEEDOR PAGARÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DIARIO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES, LA QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y SERÁ DETERMINADA EN FUNCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.
5. EL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
6. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PEDIDO NO PODRAN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTALMENTE A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA.
7. LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR FORMALICE EL PEDIDO.
8. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUEDIERA CORRESPONDER SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS EL DOMICILIO INDICADO EN EL AVVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.
9. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE RECUPERAR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
10. LOS PROVEEDORES CON QUIEN SE CELEBRE ESTE PEDIDO DEBERAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO" DEBERA SER POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DEL IVA EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTICULO 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL SERVIDOR PUBLICO QUE DEBERA FIRMAR EL CONTRATO BAJO LA RESPONSABILIDAD PODRÁ EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
11. EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRAN PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDENAMIENTO JURIDICO DE APLICACION SUPLEMENTARIA A LA LEY LA MATERIA DE DISPOSICION DE SU ARTICULO 11.



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCIÓN XVI C.P. 14080 MÉXICO
INC430623C16



Fecha : 31/05/2019

PROGRAMACIÓN DE TIEMPOS DE ENTREGA

Hoja : 1

ALMACÉN : ALMACEN INCICH MEXIC COTIZACIÓN : 1 FECHA : 2019/05/30 IMPORTE : 399,274.32
REQUISICIÓN : 182796 SOLICITUD : 2597 PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

#	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	IVA	IMPORTE
ENTREGA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
1	25401101017	LLAVE DE 3 VIAS CON EXTENSION DE 80 CM	1,000.00	PZA	8.520000	16.00	9,883.20
1	2019/06/03	2019/06/07	500.00	0.00			
2	25401101125	SISTEMA CERRADO 2 VIAS 13 CM ACCESOS VASCULAR	2,400.00	PZA	47.980000	16.00	133,576.32
1	2019/06/03	2019/06/07	1,200.00	0.00			
3	25401151124	SISTEMA CERRADO 3 VIAS 17 CM ACCESOS VASCULAR	2,600.00	PZA	65.190000	16.00	196,613.04
1	2019/06/03	2019/06/07	1,300.00	0.00			
4	25401100946	HIPOCLORITO DE SODIO AL 50% SPRAY	72.00	FRS	104.000000	16.00	8,686.08
1	2019/06/03	2019/06/07	36.00	0.00			
5	25401100914	FLIBOTEX INFUSOMAT OPACO PIEZA	600.00	PZA	72.580000	16.00	50,515.68
1	2019/06/03	2019/06/07	300.00	0.00			

UZZIE GONZALEZ
ADQUISICIONES
JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"
MEXICO
ALATORRE HERNANDEZ ALEJANDRO
RECURSOS MATERIALES
AUTORIZO
ACEVEDO VALADEZ ARMANDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO